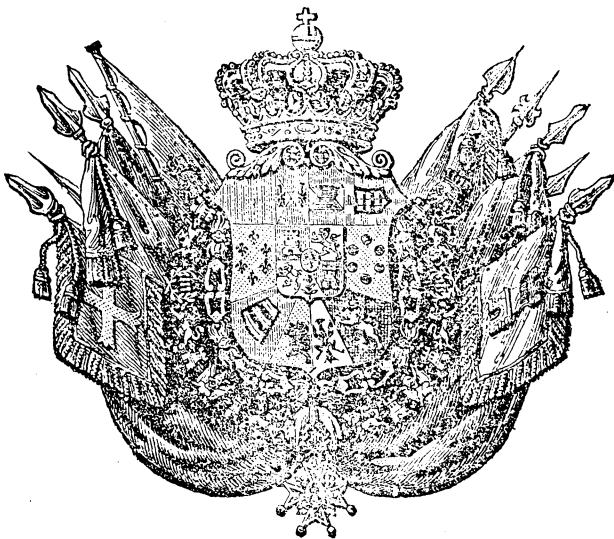


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante en jefe del cuerpo de reserva con fecha del 7 participa que un sargento y dos lanceros de la facción de Batanero se han presentado al comandante de las columnas de Villadiego, y que otro vizcaino lo ha verificado al coronel comandante de la brigada de vanguardia; y que habiendo todos manifestado sus deseos de continuar sirviendo en las filas de la legitimidad, han sido destinados á cuerpos de sus respectivas armas.

El capitán general de Castilla la Vieja en oficio de 12, y refiriéndose al gobernador civil de la provincia de Segovia, dice que el día 1.º se presentaron 6 facciosos de los de Batanero á la justicia de Aguilafuente implorando la clemencia de S. M., y que al siguiente día lo verificaron al alcalde de Miguelañero un sargento y un voluntario de dicha gavilla con el mismo objeto, y todos con su armamento y municiones.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 4 de Febrero.

El matrimonio de la segunda hija del Gran Señor la sultana Mirmah, debe celebrarse al principio del courbambairam (fines de Marzo). No se trata ya de Achmed-Ferik Bajá, antiguo embajador en Viena, supuesto que parece que la mano de la Princesa está destinada al elegante Mustafá, bajá de Andrinópolis. Muchos preparativos se hacen para la boda.

El embajador ingles lord Ponsomby, no solamente ha logrado el objeto que se había propuesto con su nota contra el monopolio del virey de Egipto con respecto á la Siria: pero este último, por conciliarse el favor de la Gran Bretaña, y siguiendo los consejos de Boghos bey ha concluido un tratado de comercio con el cónsul ingles. El capitán bajá ha vuelto á sus antiguas funciones, y se prepara á una segunda excursión. Dos fragatas, una corveta y una goleta se han unido á la escuadra, y serán provistas de todo.

Sir Sohn Campbell, antiguo embajador ingles en la corte de Teheran, ha llegado aquí de Trebisonda, y por él se ha sabido que Mr. Ellis había llegado á su destino. Sir J. Campbell continuará su viaje por Smirna, Atenas y Malta. Las cartas particulares que ha traído de Persia este diplomático contienen noticias muy favorables. El país estaba mas tranquilo que en meses pasados, y la epidemia había cesado en las fronteras.

El embajador de Francia ha presentado en las tertulias diplomáticas de Pera á dos belgas de distincion encargados de obtener de la Puerta otomana el reconocimiento del Rey Leopoldo. Se cree generalmente que el Sultán reconocerá al Rey si lord Ponsomby da algun paso sobre aquel negocio.

(M. de Souabe.)

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Las personas mejor informadas ordinariamente, aseguran que los negocios de Oriente están arreglados, al menos hasta un nuevo acontecimiento. La Inglaterra, el Austria y la Rusia están de acuerdo ahora en sostener y conservar el *statu quo*. Este suceso imprevisto, al cual hacia alusion sin duda lord Palmerston en su respuesta á las recientes interpelecciones, se debe enteramente, segun se nos asegura, á los esfuerzos del embajador británico en Constantinopla. Su correspondencia ha disipado los temores y aprensiones del Gobierno inglés. ¿Se habrán disipado tambien los de la nacion?

Por el contexto de esta declaracion, y por el lenguaje del ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, puede suponerse que la cuestion de Oriente se halla diferida de nuevo. ¿Será esta vez tambien para provecho de la Rusia?

(Journal du Commerce.)

Hemos repetido, copiando á los periódicos alemanes, una aventura atribuida al príncipe de Schwartzemberg. Parece que todo lo que se ha dicho respecto á este asunto, no ha sido mas que una pura invencion, que corre por la Alemania hace tres ó cuatro meses.

Tenemos á la vista una carta de Nápoles del 18 de Febrero, en la que se anuncia la llegada del príncipe con su esposa á aquella capital para dos dias despues. En todas estas narraciones, solo hay de verdadero y de exacto las noticias genealógicas acerca de la familia y la muger del príncipe Schwartzemberg. (Debats.)

Con fecha 20 de Febrero escriben de Berlin lo siguiente.

Las medidas rigorosas que se habían tomado durante la enfermedad del ministro de policía Mr. Rochow contra algunos escritores en el periódico la *Jóven Alemania*, han sido definitivamente abolidas ó modificadas; de modo que Mrs. Teodoro Nundt, Enrique Laubes, Enrique Heine y otros varios obtendrán, segun se dice, el permiso para publicar las producciones de su talento en toda la extension del territorio de Prusia, con tal de que hayan obtenido la autorizacion de la censura prusiana. De esta manera queda modificada en lo esencial la prohibicion absoluta de sus escritos.

(Gazzete d'Augsbourg.)

En el periódico de Lila, *el Norte*, leemos lo que sigue:

«El número de fábricas de azúcar indígena, existentes en el departamento del Norte, ascendia en 31 de Diciembre de 1835 á 144; de las cuales 9 estaban en el distrito de Dunkerque, una en el de Hazelronk, 37 en el de Lila, 19 en el de Cambray, 11 en el de Avesnes, 20 en el de Donai, y 48 en el de Valenciennes.» (Moniteur.)

En 1815 fue proclamada Cracovia ciudad libre; á ella se agregó un pequeño territorio, situado entre la frontera de Silesia, la de Galitzia y el territorio del reino ruso de Polonia; el total compone una superficie de 64 leguas cuadradas. La ciudad tiene una poblacion de 250 habitantes, y el territorio entero como hasta de 600 almas.

La creacion de una ciudad libre y republicana por las tres Potencias que se habían repartido la antigua república polaca, es un fenómeno curioso y que merece ser explicado.

Cracovia era, en la antigua Polonia, la capital del palatinado de este nombre. En la época de la primera division en 1773, no se comprendió en la parte del palatinado de Cracovia concedida al Austria; siguió siendo polaca, y en 1791 fue el foco de la insurreccion que intentó reunir á la Polonia las partes que tomaron de ella la Prusia, el Austria y la Rusia: en los muros de Cracovia fue proclamado Kosciusko generalísimo de la insurreccion. Los rusos marcharon sobre la ciudad en 1792, la ocuparon, y luego fueron arrojados de ella; volvieron á la empresa los prusianos en 1794, y se apoderaron de ella con intencion de conservarla para sí.

La ciudad de Cracovia estaba entonces muy mal fortificada; pero su posicion sobre la orilla izquierda del Vístula, en la confluencia de este rio con el Rudarra, la hacia capaz de ser en extremo importante en la rivalidad de las casas de Brandeburgo y de Austria. Por esta situacion, Cracovia es á la vez la llave de la Silesia y de la Galitzia; reune, en cierto

modo, estas dos provincias una á otra por sus extremidades opuestas, y sirve de tránsito de una á otra. La Prusia, habiendo ocupado á Cracovia antes del segundo tratado de reparticion, quiso prevalerse del hecho de esta ocupacion para hacerse adjudicar á Cracovia, dejando al Austria la mayor parte del palatinado; pero el Austria, sostenida por la Rusia, pudo mas que su rival; con Cracovia adquirió las minas de sal de Wellitzka, que son las mas ricas del mundo. La Prusia sin embargo obtuvo una brillante compensacion; en 1773 tuvo á Thorn y Dantzik; en la segunda division tuvo á Varsovia.

Durante 14 años, desde 1795 hasta 1809, Cracovia y su territorio pertenecieron á Austria: en 1809, á consecuencia de las victorias de Essling y de Wagram, Napoleon arancó la Cracovia y su territorio con una parte de la Galitzia al Austria, y reunió al gran ducado de Varsovia, que dos años antes, en el tratado de Tilsit, formó con los territorios quitados á la Prusia y á la Rusia. Los sucesos de 1814 y 1815 no restablecieron las cosas en el mismo pie en que estuvieron á consecuencia de la segunda division. La Prusia no recobró á Varsovia; pero pudo entonces impedir que Cracovia fuese dada al Austria, y no hubo otro medio de ajustar las pretensiones de ambas Potencias que el de hacer á Cracovia ciudad libre, y darla un pequeño territorio neutral. Este territorio está separado de la Galitzia por el Vístula, y de la Silesia por el Brinica. Una extensa llanura, erizada de colinas, fertilizada por numerosos arroyos, tributarios todos del Vístula, de 15 leguas de longitud de este á oeste, y de 5 á 6 de latitud de sur á norte, es lo que se llama la república de Cracovia.

Los representantes de los tres Gobiernos despóticos, al determinar la constitucion del nuevo Estado, quisieron probar que no les era desconocido ninguno de los principios liberales de la Europa occidental; y la prueba de que aquella pequeña constitucion republicana, otorgada por tres Reyes absolutos, no era muy defectuosa, es que ha vivido hasta el día sin ocasionar el menor disturbio interior. En el día lo que ataca la santa alianza no es la constitucion interior de la república de Cracovia, sino solo su neutralidad garantida por los tratados.

El artículo 6.º del tratado entre la Prusia, el Austria y la Rusia, que erige á Cracovia en ciudad y territorio libre, está concebido en estos términos:

«Las tres cortes se comprometen á hacer respetar en todo tiempo la neutralidad de la ciudad libre de Cracovia y de su territorio. Jamás podrá entrar en él fuerza armada bajo ningun pretexto.»

El tratado añade que en cambio no se dará en el territorio de la república asilo á tráfugas, desertores y malhechores; y esta última cláusula es la que se invoca para legitimar la intervencion de las tres Potencias. Pero el tratado que constituye en neutral á la república de Cracovia, está, como el que establece el reino de Polonia, colocado con el gran conjunto de los tratados de 1815 bajo la garantía de todas las Potencias reunidas en el Congreso de Viena. Por consiguiente la Prusia, el Austria y la Rusia no son los únicos jueces del caso en que puede serles permitido violar la neutralidad de la república de Cracovia «en cambio del asilo dado á malhechores, desertores y tráfugas.» Los refugiados polacos no son en efecto segun la significacion que tienen estos nombres en Francia y en Inglaterra, ni malhechores, ni desertores, ni tráfugas.

Naturalmente ocurre ahora preguntar cuáles podrán ser las consecuencias de este atentado de los tres Gobiernos. Tan imposible les es hoy como les fue en 1815 y en 1795 ponerse de acuerdo para que caiga Cracovia en poder de uno de ellos; y es seguro que hasta nueva orden todas las Potencias tendrán su guarnicion en la ciudad libre, que al punto mismo dejará de ser libre. ¿Y ha de ser esta cuestion indiferente para la Francia? Hé aqui otra nacionalidad destruida en virtud del principio de la santa alianza. Acaso cause risa esta palabra nacionalidad; pues entre los Estados que tienen voto en la Confederacion germánica, y en quienes se reconoce una existencia libre é independiente, doce hay por lo menos inferiores en poblacion, en rentas y en extension de territorio á la república de Cracovia. ¿Y puede admitirse que estos pequeños Estados están á merced de la Prusia y del Austria.

(National.)

El Diario de los Debates declara que los últimos actos de las tres potencias aliadas, con respecto á Cracovia constituyen una nueva violación del tratado de Viena, y son otros nuevos pasos dados para destruir uno de los Estados independientes de que se compone la gran confederación. Por los términos del artículo 6.º del tratado de Viena se declara á Cracovia ciudad libre independiente, y enteramente neutral, bajo la protección de Rusia, Prusia, y Austria. Por el artículo 9.º se declara que ninguna fuerza armada puede introducirse en su territorio, bajo pretexto alguno. Por el mismo artículo, en orden á que Cracovia no se haga un asilo de malhechores que intenten escaparse á dicha ciudad, está estipulado que no se puede dar asilo en ella á desertores ó personas perseguidas por la justicia. Esta es la letra del tratado, y si se compará con los actos arbitrarios que se acaban de verificar, se conocerá que ha habido una violación verdadera de las estipulaciones que no debería permitirse. De todo debe culparse á la Rusia; á esa potencia ambiciosa que no anhela sino engrandecerse sin reparar en medios, debemos la infracción de un tratado respetable; á ella se deberá igualmente la desaparición de Cracovia de entre los Estados independientes, si no adoptan las cortes extranjeras un lenguaje franco y enérgico que la haga desistir de sus criminales proyectos.

—Escriben de Verdun con fecha 29 de Febrero lo siguiente: Si los jóvenes Egipcios dejan la Francia para llevar á su país el caudal de conocimientos que han adquirido entre nosotros, el Gran señor permite también á los oficiales de su ejército que visiten nuestras plazas y perfeccionen su educación militar mezclándose con los valientes de sus respectivas guarniciones. El ayudante de campo del Seraskier (ministro de Guerra turco) y un gefe del batallón de infantería Otomana asistían hace unos días á un banquete que les dieron los oficiales de la guarnición, y habiendo pedido permiso el ayudante para proponer un brindis, y obteniéndole, dijo: «Al ejército frances de que hago parte. Saludo con el mayor aprecio á los señores oficiales franceses. ¡Ojalá sean siempre tan felices en guerra como en amor.» Este cumplimiento á la turca mereció general acogida. Un oficial de estado mayor frances respondió á él con mucha oportunidad; pero cuando expresó el deseo de que las armas del Gran señor triunfasen de las del Emperador de las Rusias, el entusiasmo de los dos extranjeros se manifestó en su como. Juraron ambos, blandiendo sus damasquinos, que nunca la nación turca recibiría la ley del autócrata, y pusieron al profeta por testigo de su juramento. Estos dos oficiales estan en Francia hace poco tiempo y hablan ya perfectamente nuestro idioma. Gastan cordones, charreteras y bordados, y sus uniformes de paño azul tienen el mismo corte que los nuestros. En vez de chacós, llevan birrete encarnado con un borlon de seda negra. Se conoce su graduación por una placa puesta en el lado izquierdo del pecho: la del gefe de batallón era muy brillante; la del ayudante de campo consistía en una media luna y una estrella de oro. (Sentin. de la Meuse.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Continúa la audiencia undécima del 9 de Febrero de 1835.

Presidencia de Mr. Pasquier.

El abogado Dupont pidió al Sr. Correard, ingeniero civil, de edad de 47 años, (náufrago de la Medusa) que le explicase de qué modo había podido Fieschi obtener una pensión de la comisión de sentenciados políticos.

Correard. Eso es de fecha muy atrasada, pero no me acuerdo de haber visto á Fieschi en esa época. Presentó firmas falsas del director del presidio de Embrun, cuyo hecho ha sido ya denunciado al tribunal real.

El abogado Dupont. ¿Ha oído hablar el testigo de conversaciones ó de intentos relativos á asesinar al rey?

Mr. Correard. No creo que lo que yo pueda decir sobre el particular empore la situación del reo.

El Presidente. Diga V. lo que sepa; diga V. la verdad.

Mr. Correard. Pues es cierto (movimiento de atención). Fieschi trataba de obtener un empleo; sabía que la comisión de condenados políticos me había hecho el honor de nombrarme su presidente, y que el señor conde de Montalivet, entonces ministro de lo Interior, había tenido la bondad de acoger la comisión y de hacer cuanto le fue posible para proporcionar empleos á los que eran capaces de desempeñarlos. Se me presentó por consiguiente Fieschi, y yo le dije que haría cuanto pudiese para que le empleasen; pero él me manifestó que eso no le hacía cuenta, que se hallaba cansado de la campaña de Rusia, y que lo que le deseaba era una pensión de tres ó cuatro francos diarios. Le contesté que no era posible satisfacer á sus deseos, pero consiguió interesar en su favor á varios individuos de la comisión. Se le pidió que exhibiese documentos, lo que no pudo hacer porque no los tenía; mas á pesar de todo consiguió obtener la pensión. Algun tiempo despues, sin embargo, volvió á instar para que la pensión se le aumentase, y como no se le quisiese conceder, dijo: «No se atiende á mi petición, á pesar de que tengo muger y hijos; pues entraré en todos los alborotos, exterminaré cuanto se me presente, ni la persona del rey, ni la de los príncipes escaparán de mi furor.» Yo hice lo posible porque se calmase, y se calmó en efecto.

Fieschi. Puede pedirse un certificado al presidio de Embrun que informará de lo que hay respecto de esto, y en él se verá justificada mi conducta. Yo no he hecho certificados falsos: el general Franceschetti ha declarado siempre que yo he pertenecido á la expedición de Murat. Rogaría al testigo que dijese si me había vuelto á ver despues de la dotación que se me asignó, yo no he podido decir lo que se me atribuye, porque tenía doscientos francos al mes, y estaba satisfecho. El Sr. Caunes ha dicho ayer que yo no ganaba mas que tres francos al día, pero se ha equivocado, porque eran cuatro francos y siete sueldos.

Mr. Correard. Es verdad que ganaba bastante. Yo mismo le he dicho: con la educación que parece que V. ha tenido, y con su habilidad podría V. sacar muy buen partido; y tenía intención de haberle favorecido.

El Presidente. Vamos á pasar á los testigos designados por el acusado Pepin.

Mr. Basilio Fregeac, comisario de policía del cuartel del Faubourg Saint Denis: «Yo no sé nada relativo á este negocio.»

La Sra. Leconte, madre de Henrique Leconte, ya difunto: «He conocido á Pepin en Sta. Pelagia, pero antes no le conocía; allí le vi porque iba á socorrer á mi hijo.»

Mr. Toupiol, aguadentero del Faubourg du Temple, declaró que el acusado Pepin le había hecho algunos favores en cosas relativas á su comercio.

Pepin. Suplico al Sr. Presidente que pregunte al testigo si cuando le hice los favores de que habla tuve en vista su opinión política.

Mr. Toupiol. No señor: cuando me veía apurado en mis negocios y le pedía 100 ó 200 francos, me los prestaba sin intereses.

Mr. Devaux, ex-ayudante mayor, declaró conocer al acusado por hombre de honra y probidad.

Pepin. Pido que se le pregunte si no le he prestado dinero en algunas ocasiones, y entre otras para ayudarle á que comprase un piano á su hija.

Mr. Devaux. Es verdad.

Pepin. Es para que se vea que yo no reparaba en el dinero cuando se trataba de hacer un favor.

Varios testigos declararon que vieron á Pepin el día 28 de Julio; y uno de ellos el Sr. Duault, que habiéndole él preguntado si era verdad que se había intentado matar al rey en el Boulevard du Temple, respondió Pepin: «Por desgracia es verdad.»

Pepin. ¿Me hallaba yo solo y bien vestido?

Mr. Duault. Estaba solo y vestido con casaca negra y sombrero gris.

El Presidente. Oiremos los testigos que se han citado á petición de Boireau.

Mr. Saltzmann, oficial de hojalatero. Yo he trabajado con Boireau en Leon, y he visto que siempre ha tenido buena conducta.

Mr. Lapiere, hojalatero. He conocido á Boireau en Leon desde el año de 1832, en que pertenecíamos á una sociedad de menestrales que no trataba de negocios políticos, y nunca ha habido que decir de él.

El abogado Paillet. ¿Se marchó de Leon por su propia voluntad?

Mr. Lapiere. Sí señor; se fue porque creyó que ganaría mas en Paris.

Mr. Surbled, mozo de recados del Sr. Bernét, broncista, declaró que conocía á Boireau por un hombre de bien á carta cabal, de quien nadie había tenido nunca nada que decir.

El abogado Paillet. Boireau desearía que el testigo manifestase lo que supiese acerca de un vivo altercado que hubo entre él y el hijo de Suireau, que ya ha prestado su declaración, y cuyo altercado fue anterior al acontecimiento del mes de Julio.

Mr. Surbled. He oído al hijo de Suireau amenazar fuertemente á Boireau; y aunque no puedo transmitir las mismas palabras, porque no he presenciado ni el principio ni el fin de la cuestión, podré decir que oí poco mas ó menos á Suireau que se acordaría toda la vida, y que no le perdonaría nunca lo que le había hecho. Creo que la cuestión fue sobre haber abierto unas cartas.

Mr. Robert, oficial de hojalatero. Conozco al acusado Boireau; cuando había que poner algunos faroles en las calles, era yo quien iba á hacerlo, y él no se separaba del taller.

Este testigo declaró que él fue el que estuvo á poner una araña de cristal en casa del Sr. Paris, calle del Acaso. Lafosse, criado de este último, manifestó en una audiencia anterior que él que había puesto dicha araña había dicho malas palabras, cuyas palabras se han atribuido en la acusación á Boireau.

Yo fui, dijo Robert, el que puso las arañas de cristal y candelabros en casa del Sr. Paris, en la calle del Acaso, y el que las encendió en aquella noche. Era el mes de Febrero y estaba constipado, según me acontece siempre desde que principia el invierno: el criado me dijo que tosía mucho, á lo que le respondí: «No es de admirar; pues cuando hay bailes y sa-raos nos hartamos de trabajar, siendo los malos ratos para los pobres jornaleros, y los buenos para los señores.» Pero en esta conversación no se trató de política, ni yo me he mezclado nunca en eso: de todos modos, yo nunca hubiera hablado contra el Gobierno, porque soy partidario de él.

El abogado Paillet. Ruego al Sr. Presidente que se sirva hacer comparecer al testigo Lafosse.

Fue llamado en efecto Lafosse, criado del Sr. Paris, y Robert repitió en su presencia su declaración entrando en los mas minuciosos pormenores acerca del local y de la disposición de los muebles que se hallaban en las diferentes piezas de la casa.

Lafosse. Yo no he dicho nunca que Boireau fuese el trabajador que estuvo en la casa, sino uno poco mas ó menos de su talla, puede ser que haya sido el que acababa de dar todos esos pormenores; pero no lo afirmo porque no puedo acordarme de la figura que tenía.

Mr. Paillet. ¿Son exactos los pormenores en que ha entrado Robert acerca de la casa y sus muebles?

Lafosse. Sí señor, exactísimos.

El Presidente. Se va á oír á un testigo que se ha hecho comparecer á petición de Bescher.

Mr. Toulotte. He dado trabajo algunas veces al encuadernador Bescher, y aunque no he tenido trato frecuente con él, he creído siempre que era un hombre de bien.

Mr. Pablo Favre. Desearía que el testigo diese alguna explicación acerca de en qué empleó el tiempo Bescher el día del atentado.

Mr. Toulotte. Dos días antes, es decir, el 26, me pidió Bescher que le presentase á alguien que le proporcionase trabajo, y el día siguiente despues de comer le llevé á ese fin en mi compañía.

El abogado Favre: ¿Qué tiene V. que decir acerca de las costumbres de Bescher?

Mr. Toulotte. Antes de su indisposición cerebral me parecía un hombre regular. Despues de su enfermedad ha quedado algo falto de memoria, y es menos asiduo al trabajo.

Diard. Yo conozco á Bescher, y siempre ha sido un buen vecino. El 27 por la noche le encontré al salir de su trabajo, que iba en compañía de su suegro, y pasé parte de la noche con él.

Bertmelot. Yo tambien conozco á Bescher hace dos años, y el 27 por la noche le vi en la calle de Bièvre acompañado de su muger y de su hija; á la mañana siguiente le volví á ver entre nueve y diez, y estaba todavia durmiendo.

El abogado Favre. Parece que se equivoca el testigo; creo que fue entre las once y las doce de la mañana del 28 cuando le vió en la cama.

El testigo. No sé precisamente la hora que era, pero esa sería poco mas ó menos.

Chavantré. Conocí á Pepin en 1835, siendo como yo miembro de una lógia masónica, y siempre le he tenido por hombre de bien y amigo de ser útil á sus semejantes.

Pepin. Se me ha reprochado el haber visitado á algunos presos con nombre supuesto, lo que ya he declarado que tuvo lugar una vez. Pero yo preguntaré al testigo si no me recomendó á Enrique Lecomte, por haber librado á su muger de una enfermedad incurable.

El testigo. Es verdad, le he recomendado varias veces.

Pepin. Y despues de esta recomendación ¿no me ha pedido que llevase algun auxilio al dicho Lecomte, y no me ha facilitado con ese fin su licencia para entrar en la cárcel?

El testigo. Es muy cierto.

Pepin. ¿No ha sido en 1834?

El testigo. En 1833 y en 1834.

Pepin. ¿Despues de los sucesos de Abril?

El testigo. Sí señor, despues de esos sucesos.

Compareció el carpintero Bourseaux, el cual llevaba bigotes y barba unida á la perilla, y dijo que no conocía á Pepin, y que por consiguiente no sabía con qué objeto era allí llamado.

El abogado Marie. El testigo ha dado ya una declaración en el curso del proceso, y necesitamos que la reproduzca ante el tribunal.

El testigo. Pero yo no he hablado de Pepin, sino de Fieschi.

El abogado Marie. Pues precisamente lo que queremos es que repita V. lo que dijo relativamente á Fieschi.

El testigo. En el mes de Mayo acompañé á la Sra. Petit á una habitación en que vivía Fieschi, cuyo número me parece que es el 11, pero de cuya calle no me acuerdo. Fui dos veces; la primera no salió él con nosotros; la segunda bajó de su cuarto con la Sra. Petit, y fueron disputando desde la puerta hasta el puente Notre-Dame. La Sra. Petit le echaba en cara el haber violado á su hija, y él la quitó el manton que llevaba puesto. Viendo esto, le dije yo que se guardase bien de volver á tocar á aquella muger, y me puse al otro lado de ella. El me respondió entonces, haciendo una acción significativa con la mano: «No tendría mas que hacer esto, é irais los dos al otro barrio.» Y por su acción comprendí que manifestaba llevar un puñal; á lo que le repliqué que si él llevaba puñal, yo llevaba otra cosa. Estando despues en una taberna, en donde le convidé á beber un trago, dejando que fuese su camino la Sra. Petit, me dijo él que nunca abandonaba su puñal, y yo le repliqué que cuando se tenía enemistad con un hombre, se le buscaba cara á cara, y no se le amenazaba con que se le asesinaria. Habrá un mes que volví á ver á Fieschi entre el puente del Cambio y el puente Nuevo; me preguntó por la Sra. Petit, y me dijo que aunque ya no viviese con ella, ni quisiese vivir mas, le haría cuanto bien pudiese. Respondíle que no sabía en dónde vivía; que creía que se había ido á Normandía. En esta ocasion llevaba Fieschi papel para dibujar y colores, y me manifestó que iba á hacer un plano de que se hablaría con el tiempo. Desde entonces no le he vuelto á ver.

El abogado Marie. ¿No oyó hablar el testigo de una cuestión que hubo entre la señora Petit y la señora Monchet acerca de una porción de leña que la primera debía á la segunda?

El testigo. Sé que la señora Petit debía esa leña á la señora Monchet, que importaba 30 francos, y que decía que no se los pagaría hasta que la referida Monchet le hubiese devuelto una manta y un catre que tenía de ella.

Fieschi. La señora Petit puede venir y declarar cuanto quiera, que yo no diré una palabra; basta, aunque me haya dejado, que participase de mi cama, de mi mesa y del sudor de mi frente: pero en cuanto á ese caballero, yo quisiera que me dijese si la camisa que lleva vestida es suya ó es mía; si las sábanas en que duerme no me han costado á mí el dinero; si la cama, si las sillas y los demas muebles de que se sirve no los he ganado yo á fuerza de trabajo. Si la señora Petit me hubiese querido dar siquiera un colchon, no hubiera yo tenido que mendigar asilo en casa aghena, y no me vería ahora en presencia de este tribunal. (Sensación. El testigo se sonrió, y se retiró sin responder.)

El llamado Leon declaró, que Pepin, á quien debía 150 francos, fue á su casa entre las doce y una del día, y que él pensó que había ido á que le pagase; pero que Pepin no le habló de semejante dinero.

El Presidente. ¿Había alguien en su casa de V. en esa ocasión?

El testigo. Creo que no.

El procurador general. ¿Pepin, ¿se hallaban Vds. solos?

Pepin. Me parece que sí.

El Presidente al testigo. ¿Habló Pepin de política, ó de la revista?

El testigo. No señor: me dijo que tenía que hacer hacia la calle Neuve Guillemín.

El procurador general. ¿Se había verificado ya el atentado?

El testigo. Yo no había oído hablar de tal cosa.

P. ¿Era V. de la sociedad de los Derechos del hombre?

R. He sido miembro de ella.

P. ¿Fue V. jefe de la sección Lauvel?

R. Cuando yo era miembro de esa sociedad, no se había dado nombre á las secciones, ni estas tenían jefes; cada cual hacia de jefe á su vez.

Sin embargo, V. está designado como jefe en los papeles aprehendidos en Sta. Pelagia.

R. Puede ser; pero no he formado nunca parte de sección alguna desde que á estas se les dieron diferentes nombres.

El abogado Dupont. ¿Conoce V. á Fieschi?

El testigo. He trabajado para él.

Dupont. ¿No ha encontrado V. nunca á Fieschi con una persona poco mas ó menos de la edad de Morey?

El testigo. Deje V. que me acuerde... Con efecto, he visto á Fieschi en el Boulevard de la puerta de S. Martin, con un hombre de mediana estatura. Yo me hallaba en el otro lado del Boulevard, y creyendo que fuese Morey pasé hácia donde estaba Fieschi, y vi que me había equivocado.

Fieschi. El testigo es una de las personas que me han dado á entender que tenía odio al Sr. Lavocat. Respecto de la señora Petit he visto una carta suya que ha dirigido á una persona que me la ha mostrado, en la que dice que realmente soy culpado, pero que he sido seducido. Esa muger ha sido mi amiga, y si me hallase aun en situacion de serla útil, sin duda que la haria cuanto bien pudiese; pero no debo volverla á ver.

La Sra. Poirotte. Yo no conozco á Pepin; pero tengo una cuñada que le conoce, y que ha recibido de él socorros habiéndose hallado necesitada.

Pepin. Esa señora leyó mi nombre en los periódicos, se me presentó para que la diese un socorro, y se le dió.

El procurador general al testigo. ¿Su cuñada de V. no es muger de uno de los fugados de Abril?

El testigo. Sí señor, un sentenciado de Abril.

Mr. Franck-Carré. Sentenciado por confuñacia.

Pepin. Yo no le he visto nunca. (Se continuará.)

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Marzo.

El domingo se verificó en la sala acostumbrada de sus sesiones la instalacion del nuevo ayuntamiento con arreglo á lo que resultó de la libre votacion de los ciudadanos.

Creemos que no habrá en esta capital individuo alguno tan ingrato, ni tan indiferente por el bien y prosperidad de la poblacion de que forma parte, que se niegue á dar testimonio del zelo, actividad y patriotismo con que el ayuntamiento ha desempeñado sus graves funciones. ¿Qué de abusos ro ha destruido, qué de inveterados vicios arrancado, qué de mejoras y adornos no ha llevado á cabo en las calles y plazas de la capital, y qué de obras de utilidad no ha empezado y cumplido en tan corto espacio de tiempo! Verdad es que aun quedan muchas que acabar y que emprender; pero falta el tiempo, no el deseo, á los beneméritos fomentadores, que al dejar sus puestos en el tiempo señalado por la ley pudieran decir: hicimos cuanto estuvo al alcance de nuestras fuerzas; y la pública opinion nos concede, haciéndonos justicia, la única recompensa á que aspiramos por nuestras fatigas. Es indudable que si todas las corporaciones hubiesen manifestado un patriotismo y franqueza constitucional iguales á los del ayuntamiento de Lisboa, en breve pudiera verse Portugal libre y regenerado.

No dudamos un momento que el ayuntamiento recién elegido marche por las huellas del anterior, y esta esperanza se confirma mas y mas viendo reelegidos para él á muchos de los individuos que sabrán inspirar á los nuevos el espíritu de unanimidad que animó á los dignos ciudadanos que compusieron el ayuntamiento pasado. De este modo podrán concluir las grandes empresas que les ha legado en herencia, y se realizarán otras de utilidad pública ya proyectadas, y que tanto contrastan con las que en tantos años de administracion no supo ni quiso hacer aquel cuerpo monstruoso que se llamaba Senado, aquel agregado de individuos que sin mirar al bien comun disipaba los fondos municipales, patrocinaba, lejos de perseguir, los abusos, y coronó su carrera por aclamar al usurpador... Doblemos, doblemos esa sucia hoja de nuestra historia. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Tarragona 5 de Marzo.

Alocucion pronunciada en la instalacion de la junta provincial de beneficencia el 28 de Febrero último por el Gobernador civil de la provincia.

Señores: Nada puede ser mas agradable á las almas sensibles y virtuosas, solícitas por la felicidad de sus semejantes y por el bienestar del género humano, que el dedicar generosamente sus tareas á los preciosos objetos comprendidos dentro del círculo de la beneficencia general. Las dulzuras de esta utilísima ocupacion solo pueden gustarlas aquellos corazones privilegiados, que ardiendo en vivos deseos de hacer el bien, esperan únicamente á que se les presente la oportunidad de ceder al impulso de sus filantrópicos sentimientos, y se les abra el espacioso campo que necesitan para entregarse sin reserva á las benéficas inspiraciones del ánimo conservador del hombre, y protector de la sociedad. Para sujetos de tan recomendables ideas, ningun trabajo se hace penoso, ninguna dificultad, insuperable, ninguna fatiga superior á sus fuerzas; antes por el contrario, crece su empeño de llevar á efecto toda empresa útil y de realizar todo proyecto ventajoso á la humanidad en proporcion directa de los obstáculos que se les oponen, y con los cuales el genio del mal intenta detener sus pasos y procura entorpecer su marcha.

Hacerse todo para todos, á fin de conseguir el bien de todos (usando de las expresiones del Apóstol) es la divisa del hombre benéfico; y este mismo debe ser el programa de la respetable junta, que tengo el singular placer de ver hoy reuni-

da por la primera vez, compuesta de personas por tantos títulos apreciables, cuyas luces y virtudes he tenido ocasion de conocer por mi mismo, habiéndome las ya designado anteriormente la opinion pública, que rara vez se engaña en esta clase de juicios. La instalacion de esta corporacion eminentemente bienhechora, sin otra mira que la beneficencia, sin mas ambicion que la felicidad pública, y sin otros deseos que el de acudir á las necesidades de los menesterosos en todos conceptos, ha sido desde que llegué á este país el objeto predilecto de mi solicitud; así como su existencia es desde ahora el mas firme apoyo de mis esperanzas, relativas á mejorar la suerte de la parte mas desgraciada de la poblacion de esta provincia.

Por todos los pueblos de su demarcacion se cruzan enjambres de seres desdichados, que vagan desolados en busca del alivio de sus males físicos y morales, sin encontrar en parte alguna sino socorros insignificantes, que la holgazaneria usurpa por lo común á la verdadera indigencia; y que si alguna vez remedian momentaneamente su afliccion, sirven solo para ayudarles á conservar una miserable existencia, que prolongue indefinidamente la duracion de sus padecimientos.

En vano se afanan estos infelices hermanos nuestros por hallar establecimientos en donde ponerse á cubierto de la miseria que los devora. La provincia de Tarragona carece casi generalmente de estos asilos; y cual si los desgraciados que los reclaman perteneciesen á otra especie distinta, ó como miembros de nuestra misma familia no tuviesen un indisputable derecho á nuestra consideracion y auxilios, con mengua de la humanidad, y con olvido de las santas máximas de nuestra sagrada religion, ó los dejamos perecer en la indigencia, ó les acordamos friamente una estéril mirada de compasion.

Increible parece, señores, pero la experiencia diaria lo acredita de demasiado cierto, que haya llegado á tal punto el extravío de las ideas en esta materia, que no falten muchos que pretendan la calificacion de hombres benéficos porque dan con mano avara al pobre una moneda de poquísimo valor, mientras que no escasean gastos ni desembolsos excesivos para mantener un animal doméstico que le sirve de recreo ó lisonjea su vanidad.

Las consecuencias de este abandono, muy mas funesto á la humanidad que las epidemias y la guerra civil, se están tocando de continuo. Multitud de brazos que pudieran ser utilísimos en todos los ramos de industria, se roban por esta causa á la agricultura y á las artes. Jóvenes de ambos sexos, que bien educados podrian ser con el tiempo el ornato y la gloria del país, se abandonan á la vagancia; se entregan á los vicios; se precipitan en la carrera de la prostitucion y del crimen, y acaban por perecer en los presidios ó en los patibulos, ó terminan sus días en la horrorosa mansion de hospitales mal organizados y peor servidos, en los cuales la dureza del trato y la privacion de los oportunos socorros libran á la sociedad de aquellos seres desventurados, cuya existencia se habia convertido para ella en una verdadera calamidad. La poblacion se disminuye igualmente por la falta de institutos piadosos, que tomen bajo su especial proteccion y vigilancia los inocentes hijos del crimen ó de la fragilidad; y una porcion considerable del género humano, por esta fatal circunstancia, ó encuentra su sepulcro en el seno de su concepcion, ó sale de él solamente para ser trasladada al sepulcro.

Por último, la carencia de medios en la clase indigente priva de la necesaria instruccion á millares de niños, que dedicados desde sus primeros años á las ciencias, artes y oficios, no solo podrian sostener algun día á sus ancianos padres, sino que fomentando la produccion, contribuirían de un modo directo al aumento de la riqueza pública. Tal es, señores, el triste cuadro, nada recargado en sus tintas y colorido, que ofrece esta provincia á los ojos del filósofo observador y sensible, y que es natural resultado de la falta de una beneficencia debidamente organizada.

El remediar males de tanta gravedad y trascendencia es el objeto de la formacion de esta junta, y el fin á que han de dirigirse sus trabajos. Compuesta de sujetos tan dignos, traídos á ella, no por el aliciente de intereses mezquinos, sino única y exclusivamente por su amor á la humanidad, me complazco en felicitarlos anticipadamente de los ventajosos resultados de su instalacion. Las luces reunidas y los esfuerzos mancomunados de sus dignos individuos, me hacen concebir desde luego las esperanzas mas lisonjeras. En efecto, señores, la Junta provincial de beneficencia va á enjugar las lágrimas del desgraciado; á proporcionar ocupacion al artesano; operarios á la agricultura, comercio y artes; educacion esmerada á la infancia; instruccion y aplicacion honesta á la juventud; asilos á la mendicidad; asistencia á la humanidad doliente, y los socorros indispensables á la ancianidad pobre y desvalida.

Tan interesantes objetos no pueden dejar de excitar el zelo y los cuidados de V. SS., quienes encontrarán sin duda en el testimonio de su conciencia, y en la satisfaccion de su razon, la mas noble recompensa de sus patrióticos desvelos. Todos aquellos á quienes alcancen los beneficios que V. SS. proporcionen al público, dirigirán al cielo sus sinceros votos, hijos del mas profundo reconocimiento, en favor de las generosas almas, que renunciando á sus comodidades y sacrificando su descanso, y aun alguna parte de su fortuna, se han esmerado en conservar y mejorar su existencia, y en hacerles gozar tranquilamente el fruto de sus paternales trabajos.

La provincia, en fin, de Tarragona reconocerá agradecida en V. SS. los fundadores de este benéfico establecimiento, por el cual las bendiciones de la posteridad acompañarán la grata memoria de V. SS., cuyos nombres, rodeados de una gloria sólida é inmarcesible, serán trasmitidos con orgullo y entusiasmo á las generaciones futuras. He dicho. Tarragona 28 de Febrero de 1836. Juan Lopez de Ochoa. (B. O.)

Córdoba 12 de Marzo.

Nuestra bizarra Milicia ciudadana ha dado una prueba eminente del decidido patriotismo que la anima. En medio del temporal mas crudo, cuando la campaña está verdaderamente intransitable, hizo la infanteria una marcha rápida á Fernan-nuñez y Montilla, mientras que la caballeria, acompañando al Sr. gobernador civil, llegó en el mismo día á Lucena á des-

pecho del vendaval y del granizo y de la obstruccion completa de los caminos. La oportuna celeridad de este movimiento ha demostrado á los maquinadores que en la capital existe fuerza nacional suficiente para aniquilar sus necias esperanzas. Esta manifestacion es de importantes consecuencias. Aunque la autoridad solo pidió una corta fuerza, se disputaron el marchar hasta cerca de 400 Nacionales. Todos querian ir. La artilleria cubrió el servicio con celo y en mayor número del que se reclamaba. La infanteria regresó en un día de Montilla, en tanto que el Sr. gobernador civil, despues de llenar los objetos de su expedicion en Lucena, pasó á Cabra, y dictando allí y en Montilla cuantas disposiciones reclaman las circunstancias y el bien de aquellos pueblos, volvió por Montemayor y Fernan-nuñez á esta capital antier tarde. (B. O.)

Madrid 16 de Marzo.

Intervencion del ejército de Castilla la Nueva.—Relacion de los Sres. jefes y oficiales que han sido auxiliados con las pagas de marcha para incorporarse á sus cuerpos ó destinos.

D. Miguel Prieto, subteniente de Gerona, 3.º de línea.

D. José Martínez, idem de veteranos de Granada.

D. Tadeo Capella, segundo ayudante de medicina.

D. José Gutiérrez, practicante de cirugía.

D. José María Aguilar, subteniente del regimiento del Infante, 4.º de línea.

D. Manuel del Valle, segundo ayudante de cirugía.

D. Manuel Rodríguez, practicante de idem.

D. Manuel Blanco, subteniente de artillería.

Juan José Calbo, sargento segundo de la Princesa, 4.º de línea.

D. José Enrique Fonte, subteniente del provincial de Segovia.

D. Antonio Hernandez, oficial quinto de la intervencion de Castilla la Vieja.

Continúa la lista de los donativos voluntarios de la provincia de Sevilla.

D. José María Ruiz 30 rs.

D. José Paz 20 rs.

D. Esteban Resuche 40 rs.

D. Salvador Miramon 30 rs.

Una viuda del mismo gremio de peñeros 4 rs.

El cabildo de la Sta. iglesia metropolitana, por todo 1836, 100 rs.

D. Francisco Rodríguez, fabricante de cartones, 20 rs. mensuales durante la guerra.

Los oficiales, sargentos, cabos y soldados retirados en Marchena, el 4 por 100 de su sueldo idem.

La Real academia de medicina y cirugía 10 rs.

El brigadier D. Francisco Ayala el 4 por 100 de su sueldo durante la guerra.

D. Salustino Ardanaz y D. Francisco García Otero, catedráticos de las Reales enseñanzas, el 10 idem idem.

D. Melchor Cano, arquitecto mayor en esta capital, además de 10 rs., el 20 idem idem.

D. Salustiano Ardanaz el 10 idem idem.

El regente y los ministros de la audiencia territorial 100 reales mensuales cada uno idem.

El brigadier D. Antonio Gobantes el 10 por 100 por un año.

D. Cornelio Cipriano Sanchez, dueño de almacén de refinó, 10 rs.

D. Pedro Olmedo, D. Narciso Güell y D. Roque Gomez 10 rs. cada uno.

Sres. García y Mingo 10 rs.

D. Juan Manuel del Caño 700 rs.

D. Pedro Javier Gonzalez y D. Fernando Sanchez del Villar 500 rs. cada uno.

Sres. Romero, hermanos, 500 rs.

D. Francisco Cos, D. Mames del Pando, D. Saturnino Gonzalez y D. José María Sanchez del Villar 400 rs. cada uno.

D. Marcos Romero Izquierdo 300 rs.

Sra. viuda de Galni é hijo 300 rs.

D. Alejandro de la Torre y D. Francisco Alonso, 200 reales cada uno.

D. Matías Valiente 300 rs.

Sres. hijos de Paredes 300 rs.

Sra. viuda de Campos é hijo 300 rs.

D. Antonio Gutierrez, D. Santiago García, D. Francisco Gutierrez, D. Fernando García, D. Santos Ibarraz y D. Valentin García 200 rs. cada uno.

Testamentaria de Cangas 200 rs.

Doña Luisa García, D. Juan Sanchez y D. Aquilino Celis 200 rs. cada uno.

Sres. Martínez y Gratelup 200 rs.

D. Felipe García Vigil, D. Andres María Martínez, D. Joaquin Casete, D. Domingo Moreno, D. Santiago Díaz, D. José Guareno, D. Francisco Paz, D. Gregorio Rubio y D. Manuel Fernandez Cueto 200 rs. cada uno.

D. Felipe Sanchez 160 rs.

D. Miguel Iglesias 150 rs.

D. Marcos Bermejo, D. Pedro Perez, D. Francisco Sanchez, D. Mateo Gonzalez, D. Rafael de Castro, D. Ciyetano Caletí, D. Carlos Moncaín, D. Ignacio Romañá, D. Manuel Rubio, D. Saturnino Sanchez, D. Gabriel Sancho, Don Gerónimo Torres, D. Santos Gomez, D. Francisco Fernandez y D. José Aznar 100 rs. cada uno.

Ramis y Saenz 100 rs.

D. José Monserrat 60 rs.

D. José Melendez 50 rs.

D. Francisco Pol y D. Juan Martínez Lumbreras 40 rs. cada uno.

Los fabricantes de cáñamo 99 rs.

D. José Berro 100 rs.

D. Fernando Martínez 120 rs.

Por remesa hecha en letra por la junta de donativos de Málaga.	20000
Total.	108217.31

Se han recibido noticias directas de Constantinopla hasta el 27 de Enero último.

Habiase concluido el mes de la cuaresma musulmana, y celebrádose el bairam sin las ceremonias, ruido y aparato de los años anteriores, ya con motivo de las nevadas y frios rigorosos que se experimentaban, ya tambien por la poca disposicion, y aun podria llamarse descontento, que se advierte generalmente en la poblacion turca de resultas de varias providencias del Gobierno, mal recibidas por el público. Una de ellas, y la que quizá ha hecho mas profunda impresion entre los musulmanes, es la orden del Sultan para que en lo sucesivo se celebre anualmente la fiesta de su nacimiento y coronacion segun el cómputo fijo del calendario griego, y no segun la egira, que es movable. El cuerpo de los ulemas ha hecho representaciones, que se han desestimado; lo que ha producido en ellos no poco disgusto, aumentado ahora en gran manera con el cambio de traje que se prepara para sus individuos.

Segun costumbre, se publicó el tercer dia del bairam el estado militar de la Puerta otomana, en el cual quedan confirmados todos los bajaes y demas empleados principales del ejército y armada. La única diferencia notable en este documento oficial con respecto al del año anterior es la mencion del bajalato de Argel, dejando en blanco el nombre del poseedor.

Hallábase en Constantinopla el capitán-bajá con una parte de su escuadra, de regreso de su última expedicion al Archipiélago, despues de haber hecho un desembarco en la isla de Samos, y logrado restablecer el orden y la union entre aquellos habitantes con la prision de los discolos y otras medidas vigorosas que han sofocado el espíritu de reaccion que se iba difundiendo.

Parece que la Albania se hallaba ya perfectamente tranquila, sometiéndose poco á poco sus habitantes al alistamiento militar, conforme á la táctica europea establecida en casi todo el imperio.

Reschid-bajá continúa sometiendo, una tras otra, las tribus de los kurdos, habiendo ya sido incorporada una gran parte de ellos en la nueva milicia. La Puerta no cesa de enviar á aquel ejército toda especie de auxilios para ponerle en actitud de conservar en la obediencia aquellas provincias remotas del Asia, y repeler cualquier agresion de los egipcios, cuyo general en gefe Ibrahim-bajá manifiesta intenciones hostiles contra la provincia de Bagdad.

Alepo es por ahora el cuartel general de Ibrahim, quien con los 6000 hombres que manda en la Siria continúa exasperando cada vez mas á aquellos habitantes, y ejerciendo la mas inaudita tiranía. Parece que algunas corporaciones habian recurrido á la Puerta pidiendo su mediacion para con el bajá de Egipto, á fin de que cesasen las vejaciones y violencias que experimentaban desde que aquellas provincias fueron adjudicadas al gobierno de Mehemet-Alí, haciendo igual recurso al Gabinete de Londres. Parece que este ha obtenido un firman de la Puerta mandando abolir el monopolio que hacian los egipcios de todos los productos del país; y acaso la escuadra inglesa va destinada á Alejandria para apoyar las gestiones del cónsul británico á fin de hacer ejecutar la disposicion de la Puerta.

El pueblo druso ha cesado de existir como Estado independiente, y ya 200 reclutas forzados iban llegando á Alejandria con destino á aumentar el ejército egipcio.

Segun noticias comunicadas por el Gobierno del Cairo, uno de los principales jeques de los árabes de Asir se habia sometido, y trabajaba cerca de sus compañeros para extender la pacificacion en todo aquel país.

Asegurábase tambien en la capital del imperio turco que Mehemet Alí habia concluido últimamente un tratado con el residente ingles sobre los medios de establecer y facilitar las comunicaciones comerciales de la India por el Egipto.

Habia hecho muy mala impresion, y era severamente censurado el decreto del virey de Egipto relativo á los extranjeros que se trasladasen á aquel país por ser opuesto á las capitulaciones con la Puerta, y haberse sancionado sin consultarlo. El texto literal de aquella resolucion demasiado interesante es el siguiente.

«El Gobierno egipcio ha acogido siempre con benevolencia á los europeos que traen á este país el tributo de sus luces y de su industria; pero desgraciadamente una multitud de aventureros, nada dignos de la hospitalidad que se les concedia, se han introducido en todos tiempos, ocasionando graves desórdenes en las ciudades del Cairo y Alejandria. Los insultos á las autoridades locales, los robos con efraccion, el contrabando mas descarado, las disputas, las riñas han sido siempre las muestras de gratitud que el Gobierno ha

recibido de esta clase de hombres. Semejante estado de cosas no podia durar; y la voluntad formal de S. A. Mehemet-Alí es asegurar el orden y garantizar á la numerosa poblacion, que desea vivir pacíficamente escudada con la égida de las leyes, contra todos los ataques que puedan empecer á su reposo y seguridad. En consecuencia ha creído S. A. conveniente dictar las disposiciones que siguen:

1º Todo individuo que desde el 15 de Enero de 1836 venga á Egipto con intencion de establecerse en el país, estará obligado en los dias inmediatos á su llegada á justificar sus medios de existencia, y á presentar al Gobierno local un fiador escogido entre los habitantes notables del país, y sobre quien pesará la mancomunada moral de la conducta del forastero.

2º Todo individuo establecido ya en Egipto deberá apresurarse á llenar las condiciones exigidas por el artículo precedente.

3º Todo capitán que haya admitido á bordo de su buque individuos incapaces de hacer la justificacion que por este decreto se les exige, será obligado á restituirlos á Europa á su costa y riesgo. Alejandria de Egipto 3 de Noviembre de 1835. (Firmado.) Boghos Jousouff.»

Por providencia del Excmo. Sr. D. José María Calatrava, ministro decano del supremo tribunal de España é Indias, y comisionado regio para el secuestro de bienes y rentas del ex-Infante D. Sebastian, dada en 12 del corriente, se sacan á pública subasta los caballos, mulas, coches, arneses y demas efectos de caballeriza que fueron de su pertenencia, asi como los de su madre la Princesa de la Beira: y para su remate se señala el dia 29 del presente Marzo, á la una de su tarde, en la secretaría que fue del mismo ex-Infante, calle de Atocha número 12, nuevo, contiguo á la Trinidad, cuarto 2º; advirtiéndose á los licitadores que la caballeriza y cocheros se hallan en el cuartel de S. Gil, llamado de coraceros, en donde habrá dependientes encargados de enseñarles el ganado, coches y efectos; asi como para enterarles del precio que contienen sus respectivas tasaciones.

BOLSA DE MADRID. —Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 51 á 60 d. f. ó vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 42 á 60 d. f. ó vol á prima de 1 por 100 sin cupon, 43½ idem; idem, idem.
Vales Reales no consolidados, 25½ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 00.
Idem sin interes, 13½, y 13 al contado: 14½; 14½ y 14 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterlam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ¾ á 1 d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ¾ á 1 b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par dín.	Santiago, ¾ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1½ d.	Sevilla, ¾ id.
Londres, á 90 dias, 37½.	Coruña, ¾ id.	Valencia, ¾ b.
Paris, 16-5 papel	Granada, 1½ id.	Zaragoza, ¾ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Discurso sobre las colecciones de cánones griegas y latinas que se ha formado hasta las que componen el cuerpo del derecho canónico, indagacion de sus verdaderos autores, y examen critico de la autoridad y circunstancias apreciabiles de cada uno. Asunto propuesto en la cátedra de historia literaria de Madrid para los ejercicios públicos del año de 1791, y desempeñado por D. Vicente Gonzalez Arnao. Tres tomos en 8º marquilla en dos volúmenes, edicion de 1793: á 16 rs. rama y 24 pasta. Esta obra se halla dividida en tres partes, la primera trata de las colecciones griegas; la segunda de las latinas anteriores á Graciano, y la tercera de las colecciones que componen el cuerpo del derecho canónico.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología*, por Mr. Bergier, se servirán acudir á las librerías en que esten suscritos y se les entregará el tomo 10, con el cual concluye la obra. En las mismas librerías se hallan ejemplares completos de dicha obra al respecto de 30 duros cada uno en pasta, incluso el tomo del apéndice de modo que son 11 tomos en todo cada obra. Los que los quieran en rústica pagarán 27 duros por toda la obra, de cuya forma la hallarán tambien en las librerías anunciadas.

—*Monadelphiae classis dissertationes decem.* Auctore Antonio Josepho Cavanilles hispano-valentino. Esta y otras obras del mismo se hallan de venta en la librería de Perez en Madrid.

—Por providencia del intente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita á cualquiera persona que tenga noticia de la existencia y paradero de tres inscripciones de la deuda consolidada del 4 por 100 y tres residuos de la misma clase expedidos á nombre de D. Diego Cancelada y Saavedra, vecino de Cádiz, procedentes de vales no consolidados premiados en el sorteo de 14 de Agosto de 1834.

Inscripciones.

Serie.	Talon.	Número.	Capital.
C.....	1918	19,745	280,001
C.....	1918	19,746	216,800
C.....	1918	19,756	180,700

Residuos.

Número.	Capital.
11,763	94.4
11,764	47.2
11,777	5.3

Cuyos créditos fueron remitidos por el correo que salió de esta corte el dia 29 de Enero último é interceptados por los facciosos en la venta de Cárdenas el 31 de dicho mes, á fin de que comparezca á dar razon en esta escribanía mayor de rentas dentro del término de 20 dias.

D. Andres Cambiazo 10 rs.	
D. Juan Escorcioni 20 rs.	
D. Juan Barraña 8 rs.	
D. Francisco Sierra 100 rs.	
D. Juan Sanchez Sierra 30 rs.	
D. Lucas Bastida 4 rs.	
D. Manuel Riesgo 8 rs.	
D. José Pansco 40 rs.	
D. Manuel Gutierrez 60 rs.	
Doña Rosario de la Cruz 100 rs.	
D. Tomas Martinez y Doña María Rosario de la Cambra 10 rs. cada uno.	
D. Dionisio Fernandez 20 rs.	
Doña María Cabradilla 10 rs.	
D. Juan Cerveto 60 rs.	
D. Domingo Alonso 8 rs.	
D. Justo Cladias 20 rs.	
D. Manuel Gomez 40 rs.	
D. Manuel Perez 10 rs.	
D. Santos del Rio 100 rs.	
D. Sebastian Perez de Leon 500 rs.	
D. Juan Perez Tecanos y D. Felipe Martinez 80 rs. cada uno.	
D. Juan Berta 150 rs.	
D. José Mendez 100 rs.	
D. Juan Canton 300 rs.	
D. José Ricarte 100 rs.	
D. José Lavena 120 rs.	
D. Fernando Rivera 15 rs.	
José Suarez 4 rs.	
D. Francisco Noriega 10 rs.	
D. Manuel Gomez 40 rs.	
D. Antonio Perez 20 rs.	
Doña María del Rosario Bolas 60 rs.	
D. Felipe María Moriano 40 rs.	
D. Pedro Suarez, D. Justo Rufino y D. Manuel Pardo 20 rs. cada uno.	
Doña Isabel García 8 rs.	
La viuda de D. Manuel Rivera 60 rs.	
D. José Delgado 30 rs.	
D. José María Gallardo 40 rs.	
Doña Francisca Fajardo 10 rs.	
D. José García y D. José Herman 20 rs. cada uno.	

(Se continuará.)

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado en ella sus ofertas en los dia 14 de Marzo de 1836.

Donativos por una vez.

	Rs. vn.	mrs.
D. N. N. cuyo nombre se publicará mas adelante con su consentimiento.	60000	
<i>Idem por Diciembre.</i>		
El administrador, oficiales y dependientes de la Real casa de campo de S. M.	723.	12
El cura de la misma.	91.	16
<i>Idem por Enero.</i>		
El Excmo. Sr. D. Martin de los Heros, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, los subsecretarios, gefes de seccion, oficiales, auxiliares, escribientes, porteros y mozos de la secretaría y archivo del propio ministerio.	11263.	26
El Excmo. Sr. conde de S. Roman, gefes y oficiales de la inspeccion general de milicias provinciales.	1070	
D. Felipe Tilve, gefe de seccion cesante de la contaduría general de distribucion.	92	
Los dependientes del juzgado de primera instancia de S. Martin de Valdeiglesias.	149.	26
El director, profesores, secretario y demas dependientes del Real conservatorio de artes.	523.	16
D. José Zapata, farmacéutico en la Habana, por el prest de tres soldados correspondiente á los tres meses, fin de Enero.	810	
Los auditores del tribunal de la Rota.	1502.	2
<i>Idem por Febrero.</i>		
El Excmo. Sr. director general, contador y dependientes de la direccion, tesorería general y oficios del parte de correos.	3663.	18
Los del juzgado y escribanía de la propia renta.	675.	31
Los auxiliares de dicha direccion.	148.	4
El director general, comisarios, ayudantes y dependientes de la direccion general de caminos.	2201	
El colector general y empleados en ejercicio, cesantes y jubilados de la colecturía general de espolios y vacantes y secretaría de la junta de establecimientos piadosos.	2306	
El superintendente y empleados de la Real fábrica de tabacos de esta corte.	761	
Las operarias de la misma fábrica encargadas de la elaboracion de los cigarros habanos.	160	
Idem las de los mixtos.	1181.	22
Idem las de los comunes.	734.	28
Idem las de las tusas.	30	
Las de las cocineras y barrenderas de idem.	80	
D. Baltasar Mendez Queipo, oficial cesante de la tesorería general de indias desde el año de 1823.	50	